



Bogotá D.C, jueves 27 de julio de 2023

PARA: Carlos Mauricio Galeano Vargas
Director General

DE: María del Pilar Duarte Fontecha
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de verificación de la austeridad del gasto, segundo trimestre 2023.

Cordial saludo Carlos Mauricio,

En desarrollo del plan anual de auditoría 2023 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N°984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°1737 de 1998, se remite el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023.

Se verifica el cumplimiento de las disposiciones y las acciones de austeridad en el gasto en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes para el segundo trimestre de 2023, evidenciándose que la entidad realiza constantemente distintas campañas de sensibilización con el fin de promover el uso eficiente y ahorro en el consumo de agua y energía a los funcionarios de la entidad a través de los medios de comunicación internos como correo electrónico, intranet y alertas de escritorio, así como las sensibilizaciones realizadas que promueven la conciencia sobre la necesidad del uso eficiente del papel.

A continuación, se relacionan las observaciones y recomendaciones que, al ser implementadas, esperamos contribuyan a la mejora institucional.

Observaciones

- No se evidenció publicación en la página web de la entidad del informe de austeridad en el gasto enviado a la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte en la página de la entidad para dar cumplimiento al artículo 36 del Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones."



- En el dato de los gastos no elegibles - gastos de viajes y viáticos del informe formato Word del Plan de austeridad el gasto público del primer semestre 2023 los valores no coinciden entre la descripción del componente, la tabla de seguimiento y el formato Excel "registro resultados plan de austeridad del gasto público."

Recomendaciones

Se recomienda a la segunda línea de defensa, dar cumplimiento a:

Se recomienda a la segunda línea de defensa:

- Publicar los informes de austeridad en el gasto enviados a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en la página de la entidad para dar cumplimiento al artículo 36 del Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones."
- Revisar la pertinencia de documentar la elaboración, aprobación, publicación, seguimiento, responsabilidades, divulgación o socialización del plan de austeridad y los informes de seguimiento presentados a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para asegurar la oportunidad e integralidad de la información.

Por medio del sistema Orfeo, se informó el presente radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Cordialmente,

MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA

Asesora de Control Interno

Documento 20231300363403 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 27-07-2023 19:51:14

Revisó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 1 folios, Informe





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado: **20231300363403**

Fecha: 27-07-2023

Pág. 3 de 3

00d09713016b2e1395f2ee9e16b1d14458f5167c254cc463fdce94f93689ae2e
Codigo de Verificación CV: 9c54f Comprobar desde:



	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO	Versión: 2
	INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Página: 1 de 15

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2023

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

**BOGOTÁ D.C.
JULIO DE 2023**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 2 de 15

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN3

1.	3	
2.	3	
3.	3	
4.	METODOLOGÍA.....	4
5.	RESULTADOS	4
6.	RESUMEN OBSERVACIONES.....	15
7.	RECOMENDACIONES.....	15

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 3 de 15

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del plan anual de auditoría 2023 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, se presenta el informe de verificación de la austeridad del gasto, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del Plan de Austeridad de la entidad vigencia 2023 frente a lo indicado en el Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones” y en la Circular conjunta 004 de 2022 de la Secretaría General y la Secretaría de Hacienda, en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes en el segundo trimestre de 2023.

2. ALCANCE

El seguimiento se realiza para el periodo comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 2023.

3. NORMATIVIDAD

- **Ley 87 del 29 de noviembre de 1993** “Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 80 de 1993** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- **Acuerdo Distrital 719 de 2018** “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”
- **Decreto 492 del 15 de agosto de 2019** “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”
- **Circular 004 de 2022** Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 4 de 15

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en esta verificación es la siguiente:

- ✓ Análisis del marco legal establecido sobre austeridad y eficiencia del gasto.
- ✓ Solicitud de información a las áreas responsables a través comunicados radicados en Orfeo.
- ✓ Análisis plan de austeridad de la entidad vigencia 2023.
- ✓ Consolidación y análisis de la información recopilada.
- ✓ Elaboración del informe.
- ✓ Remisión del informe al Director General y responsables de las dependencias involucradas.
- ✓ Publicación del informe en la página web de la entidad.

5. RESULTADOS

5.1 VERIFICACIÓN GASTOS PLAN DE AUSTERIDAD 2023

5.1.1. Gastos de combustibles.

El Instituto cuenta con 4 vehículos cuyo uso y asignación es la siguiente:

Vehículo	Placa	No. CHIP COMBUSTIBLE	Uso
Toyota	OKZ741	4D01	Vehículo asignado a la Dirección del Instituto.
Hino	JQV043	V043	Camión asignado para el arrastre del escenario móvil.
Nissan Cabstar	ODS770	AC 201	Camión asignado para transporte de elementos entre las sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.
Chevrolet NPR	OBI080	C 201	Camión asignado para transporte de elementos entre las sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.

Fuente: Equipo auditor a través de la Información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 5 de 15

Se presenta a continuación un comparativo correspondiente al segundo trimestre vigencia 2022 Vs. 2023:

Comparativo Combustible segundo trimestre 2022 vs 2023		
Segundo trimestre 2022	Segundo trimestre 2023	Variación con al año anterior
Valor	Valor	Valor
5.316.133	5.093.060	-223.073

*Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°: 20234000345813
18/07/2023, elaboración propia –equipo auditor*

Se presentó una disminución de \$223.073, respecto al segundo trimestre de 2022 por lo tanto una disminución de 65 galones.

Comparativo Gasto Combustible por Galones	
PERIODO	TOTAL GALONES
Segundo Trimestre 2022	589
Segundo Trimestre 2023	524
Diferencia	-65

*Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°: 20234000345813
18/07/2023, elaboración propia –equipo auditor*

Lo anterior a que la entidad cuenta con un dispositivo de control chip instalado y configurado solo para ser utilizado para este fin, el cual monitorea el consumo de cada vehículo y los registros de uso con el kilometraje.

5.1.2. Papelería

Para el segundo trimestre de 2023 se solicitó mediante el contrato N° 1682-2022 de papelería y elementos de oficina, suscrito con GRUPO LOS LAGOS S.A.S., el pedido recopilado a partir de diferentes dependencias fue de 26 resmas tamaño carta y 14 oficio para un total de 40 resmas por valor de \$762.564, para el segundo trimestre de la vigencia 2022 no se reportó giro de papelería tal y como se indicó en la respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado Orfeo N° 20224000311213 del 13/07/2022.

✓ Se difundió masivamente mediante correo electrónico del día

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 6 de 15

07/06/2023 la pieza de comunicación "Jornada ahorro de papel en el marco de la Campaña cero papel... Por un Idartes más digital".

- ✓ Se difundieron piezas de comunicación para informar y sensibilizar sobre la política de eficiencia en el uso y consumo del papel, evidenciado en el banner publicado en la intranet durante un mes (desde el 22 de junio de 2023 al 22 de julio de 2023) con la finalidad de socializar y dar a conocer la Política del Uso Eficiente del Papel y la Aplicación de la Estrategia de las R: reduce, reutiliza, recicla y rechaza.
- ✓ Se llevó a cabo el Plan de Capacitaciones de Gestión Documental integrado al Plan Institucional de Capacitaciones para la vigencia 2023, donde se realizaron 18 capacitaciones para abordar la temática de entregas en custodia y transferencias documentales, en las cuales se abordó en la diapositiva N°22 de la presentación utilizada, la implementación y aplicación de la política de eficiencia en el uso y consumo del papel. Estas capacitaciones se realizaron desde el 12 de abril de 2023 hasta el 19 de mayo de 2023.

5.1.3. Servicios públicos

a. Energía.

El gasto de energía de la sede principal para el periodo de análisis corresponde a \$45.721.890, de la cuenta N°2775438-9 información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20234000345813 del 18/07/2023.

Comparativo Energía segundo trimestre 2022 vs 2023			
Segundo trimestre 2022	Segundo trimestre 2023	Diferencia	Variación con al año anterior
Valor	Valor	Valor	Valor
44.644.330	45.721.890	1.077.560	2%

*Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°: 20234000345813
18/07/2023, elaboración propia –equipo auditor*

Se presentó un crecimiento de la variación con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior (segundo trimestre de 2022), teniendo en cuenta que la tarifa de ha venido incrementando producto de la inflación y crisis energética.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 7 de 15

b. Acueducto y Alcantarillado.

El gasto de Acueducto y Alcantarillado de la sede principal para el periodo de análisis, correspondiente a \$2.891.430, con un aumento con respecto al año anterior de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20234000345813 del 18/07/2023 correspondiente a \$151.057, teniendo en cuenta que la tarifa ha venido incrementando producto de la inflación.

Segundo trimestre 2022	Segundo trimestre 2023	Diferencia	Variación con al año anterior
Valor	Valor	Valor	Valor
2.740.373	2.891.430	151.057	6%

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°: 20234000345813 18/07/2023, elaboración propia –equipo auditor

Se desarrollarán mantenimientos periódicos que incluyan la revisión frecuente del estado de medidores, tuberías y dispositivos orientados a minimizar los niveles de pérdidas a través de Infraestructura y Mantenimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo propuesto en el plan de austeridad 2023 de reducir el consumo de los servicios públicos, sin poner en riesgo la seguridad e integridad de los colaboradores del Idartes y de la comunidad en general que ingresen a la entidad por razones del servicio.

Por otra parte se da cumplimiento a lo indicado en el capítulo V del Decreto 492 de 2019 referente al control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental y tal y como informó la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20234000345813 del 18/07/2023, se realizaron para el segundo trimestre de 2023 campañas compartidas a través de los medios de comunicación interna de la entidad, para promover el uso eficiente de los recursos y el ahorro en su consumo de energía y agua como:

- ✓ Campaña Semana ambiental – una hora por el planeta realizada por parte de Gestión Ambiental de la entidad enviada a través del correo electrónico de la entidad el día 05/06/2023.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 8 de 15

- ✓ Cultura verde- Cardio por el planeta, usemos las escaleras, realizada por parte de Gestión Ambiental de la entidad enviada a través del correo electrónico de la entidad el día 02/05/2023.
- ✓ Cultura verde- Cuidado del agua, realizada por parte de Gestión Ambiental de la entidad enviada a través del correo electrónico de la entidad el día 27/04/2023.
- ✓ Pop ups o ventanas emergentes donde se invita a la comunidad al ahorro de energía apagando los equipos de trabajo.

5.1.4. Telefonía celular

Para el segundo trimestre de 2023, la entidad no adquirió servicios de telefonía celular para sus funcionarios, por lo tanto, no se generó gasto por este concepto.

5.1.5. Horas extras

Se verificó de acuerdo con la información entregada por la Subdirección Administrativa y Financiera - Área Talento Humano en su respuesta del día 18/07/2023 con radicado N° 20234000345813. Sobre las horas extras canceladas al personal de planta en el segundo trimestre de 2023 se pudo observar un incremento por valor de \$4.698.513 situación relacionada a mayor programación de los eventos en los escenarios a cargo del Instituto.

Comparativo Horas Extras segundo trimestre 2022 vs 2023		
Segundo trimestre 2022	Segundo trimestre 2023	Diferencia
Valor	Valor	Valor
28.177.429	32.875.942	4.698.513

*Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°: 20234000345813
18/07/2023, elaboración propia –equipo auditor*

Para la solicitud de las horas extras los ordenadores del gasto y el jefe inmediato deben radicar autorización previa mensual con su respectiva justificación y firma; luego se realiza la verificación por la Subdirección Administrativa y Financiera - talento humano teniendo en cuenta que las horas extras sólo se pagan a aquellos funcionarios que les asiste el derecho en concordancia con el formato de autorización correspondiente y el acto administrativo que solicita el pago.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 9 de 15

Para el segundo trimestre de 2023 se pudo evidenciar que las horas extras fueron solicitadas y autorizadas en los formatos establecidos y publicados en el mapa de procesos Gestión Talento Humano por la entidad.

5.2 VERIFICACIÓN PLAN DE AUSTERIDAD 2023

- a. Se observó que la entidad realizó entrega mediante correo electrónico del día 25/07/2023 del informe del Plan de austeridad del gasto público del primer semestre de 2023 a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el tiempo establecido en el artículo 30 del Decreto Distrital 492 de 2019 y en los formatos (Word y Excel) indicados en la Circular 004 de 2022, el cual quedo radicado en el sistema de información Orfeo N°20234000355983 del día 25/07/2023.

Fuente: informe de austeridad en el gasto enviado a la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte radicado Orfeo N°20234000355983 del día 25/07/2023

Fwd: Informe de Austeridad primer semestre 2023 |

----- Forwarded message -----
 De: Liliana Morales Ortiz <liliana.morales@idartes.gov.co>
 Date: mar, 25 jul 2023 a las 15:23
 Subject: Re: Informe de Austeridad primer semestre 2023
 To: Adriana María Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>
 Cc: Paola Andrea Ramírez Gutierrez <paola.ramirez@idartes.gov.co>, Carlos Humberto Rivera Gaitán <carlos.rivera@idartes.gov.co>, Correspondencia Externa <correspondencia.externa@idartes.gov.co>, Carlos Mauricio Galeano Vargas <carlos.galeano@idartes.gov.co>, María Del Pilar Duarte Fortecha <maria.duarte@idartes.gov.co>, Laura Paola Borda Gomez <laura.borda@idartes.gov.co>, Ana Milena Gómez <ana.gomez@idartes.gov.co>, German Jose Morales Santos <german.morales@idartes.gov.co>, Natalia Escobar Guengue <natalia.escobar@idartes.gov.co>

Estimada Adriana, cordial saludo.

De manera atenta; se remite para los fines pertinentes el informe del plan de austeridad del IDARTES, correspondiente al primer semestre de 2023.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que se presente al respecto.

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Fuente: informe de austeridad en el gasto enviado a la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte correo electrónico del día 25/07/2023

- b. A la fecha de este informe no se evidenció publicación en la página web de la entidad del informe de austeridad en el gasto enviado a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en la página de la entidad para dar cumplimiento al artículo 36 del Decreto 492 de 2019 "Por el cual se ex-

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 10 de 15

piden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones."

36. Transparencia en la información. En observancia a lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritos en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación que la entidad y organismo realice correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

- c. En el dato de los gastos no elegibles - gastos de viajes y viáticos del informe formato Word del Plan de austeridad el gasto público del primer semestre 2023 el valor no coincide entre la descripción del componente por \$11.814.401 y la tabla de seguimiento por \$7.196.300 como se observa en la siguiente imagen:

Componente: Gastos de viajes y viáticos

Durante el primer semestre del año en curso, el Idartes ha reconocido por concepto de viáticos y gastos de viaje, la suma de once millones ochocientos catorce mil cuatrocientos un pesos M/CTE (\$11.814.401), tal y como se evidencia en el cuadro que se presenta a continuación:

Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Gastos de viajes y viáticos	Cantidad de funcionarios	4	\$ 8.970.748	5	\$ 7.196.300

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Matriz de registro resultados Plan de Austeridad del Gasto Público 2023 Idartes

Fuente: informe de austeridad en el gasto enviado a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte radicado Orfeo N°20234000355983 del día 25/07/2023

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 11 de 15

5.3. VERIFICACIÓN OTROS GASTOS VIGENCIA 2023

5.3.1. Publicaciones

De acuerdo con la información suministrada a Control Interno por el Área de Comunicaciones a través de su respuesta del día 12/07/2023 bajo radicado N°20231400332983, durante el segundo trimestre objeto de seguimiento, la entidad realizó las pautas publicitarias a través del contrato interadministrativo N°1495-2023 celebrado con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ E.T.B. S.A. E.S.P, cuyo objeto es “Contratar los servicios de central medios para la difusión de contenidos en los medios de comunicación masivos, tradicionales, comunitarios, alternativos y/o digitales, en pro del fortalecimiento de las actividades, planes, programas, proyectos y políticas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de conformidad con el plan de comunicaciones, la estrategia de divulgación y los requerimientos de la entidad.” Por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 475.000.000), el cual inicio su ejecución el día 13 de abril de 2023 y se ejecutó a través de recursos de proyectos de inversión.

5.3.2. Contratación de personal

De acuerdo con la información enviada a través del correo electrónico el día 12/07/2023 por parte de la Oficina Asesora Jurídica durante el segundo trimestre del 2023 de los contratos de prestación de servicios el Instituto realizó 275 contratos los cuales se ejecutaron a través de recursos de proyectos de inversión, en atención a la misionalidad.

5.3.3. Capacitaciones

Las capacitaciones que se llevaron a cabo durante el segundo trimestre del 2023 fueron de gestión propia y no comprometieron recursos económicos.

Capacitaciones desarrolladas:

CAPACITACIONES SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2023			
TEMA	POBLACIÓN OBJETIVO	FECHA	MODALIDAD
Gestión e inteligencia emocional	Planetario	4 de abril	Presencial



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Código: CEI-F-25

Fecha: 11/03/2023

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Versión: 2

Página: 12 de 15

Gestión e inteligencia emocional	Cinemateca	12 de abril	Presencial
Gestión e inteligencia emocional	Teatro Ensueño	12 de abril	Presencial
Gestión e inteligencia emocional F	administrativos TJEG	24 de abril	Presencial
Evaluación de desempeño laboral (acuerdos de gestión)	Gerentes públicos	11 de mayo	Virtual
Evaluación de desempeño laboral R	Planta temporal	12 de mayo	Virtual
Evaluación de desempeño laboral p u	Funcionarios en provisionalidad	12 de mayo	Virtual
Evaluación de desempeño laboral t a	Funcionarios de libre nombramiento y remoción	12 de mayo	Virtual
Evaluación de desempeño laboral l a	Funcionarios de carrera administrativa y personal en periodo de prueba	12 de mayo	Virtual
Asertividad y trabajo en equipo b d	Infraestructura	12 de mayo	Presencial
Gestión e inteligencia emocional e c	Contabilidad - tesorería	2 de junio	Virtual
Sensibilización en política pública LGBTI y ALI n	Funcionarios y contratistas IDARTES	8 de junio	Virtual
Capacitación para evaluadores del personal de planta temporal m i n	Funcionarios que realizan evaluación al personal de planta temporal	27 de junio	Virtual
Sensibilización para la no estigmatización y no discriminación de población en proceso de reincorporación, reintegración y comparecientes de la fuerza pública i	Funcionarios y contratistas IDARTES	30 de junio	Presencial

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°: 20234000345813 18/07/2023, elaboración propia –equipo auditor

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 13 de 15

5.3.4. Bienestar

Para el caso de las actividades desarrolladas del Plan de Bienestar social e incentivos durante el segundo trimestre de 2023, se realizaron por gestión propia y no comprometieron recursos económicos.

A continuación, se presenta el detalle de las actividades desarrolladas:

	Actividad
Abril	Entrega entradas feria del Libro
Abril	Jornada incluyente en las instalaciones del Planetario de Bogotá
Abril	Tramite de permisos compensatorios por cumpleaños y día de la Familia
Abril	Entrega de boletas para eventos propios de la SEC para funcionarios y contratistas.
Mayo	Jornada de donación de sangre
Mayo	Sensibilización Jornada de donación de Sangre
Mayo	Tramite de permisos compensatorios por cumpleaños y día de la Familia
Mayo	Entrega de boletas para eventos propios de la SEC para funcionarios y contratistas.
Junio	Entrega entradas Festival Salsa al parque
Junio	Inauguración espacio de bienestar
Junio	Torneo de rana y ping pong
Junio	Tramite de permisos compensatorios por cumpleaños y día de la Familia
Junio	Entrega de boletas para eventos propios de la SEC para funcionarios y contratistas.

Fuente: Respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera radicado N°: 20234000345813
18/07/2023, elaboración propia –equipo auditor

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 14 de 15

5.4. VERIFICACIÓN RECOMENDACIONES INFORME DE SEGUIMIENTO ANTERIOR

Al realizar seguimiento a las recomendaciones en el informe del primer trimestre 2023 y de acuerdo con la respuesta al requerimiento de información por parte de control interno del día 18/07/2023 bajo radicado N° 20234000345813 se evidencia:

- Inclusión para el plan de austeridad 2023 el indicador de cumplimiento atendiendo la estructura dispuesta en el artículo 29 del Decreto Distrital 492 de 2019 y teniendo las indicaciones establecidas en la Circular 004 de 2022 en relación a “Los indicadores de austeridad y cumplimiento” el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad la modificación del Plan de austeridad código: GFI-P-02 fecha: 17/07/2023 enlace <https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/otros-planes-institucionales>, pero no se observa la aprobación a la modificación de este.

 		INSTRUMENTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES	BOGOTÁ	GESTIÓN FINANCIERA PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO - IDARTES 2023	Código: GFI-P-02 Fecha: 11/03/2023 Versión: 04
TÍTULO DEL PLAN PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO - IDARTES 2023					
OMBRE DE LOS RESPONSABLES Liliana Morales Ortiz					
ARGOS DE LOS RESPONSABLES Sub-Directora Administrativa y Financiera (SAF)					
OBJETIVO DEL PLAN Monitorear las disposiciones legales referentes a austeridad y transparencia en el gasto público, mediante el fortalecimiento de una cultura de uso racional, así como, a través de la ejecución de mecanismos y control que garanticen al Idartes por sus entidades eficientes y responsables en la utilización de los recursos que le son asignados.					
ALCANCE El Plan de Austeridad del Gasto debe ser cumplido por todos los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores del Idartes.					
DEFINICIÓN					
AUSTERIDAD Es término general que hace referencia a una política económica basada en la reducción de gastos públicos. Para el caso puntual del Idartes, se refiere a las políticas internas para reducir los gastos de manera inteligente, de tal forma que no afecte el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa mediante la definición e implementación de políticas y medidas de ahorro. Incluye en la administración pública que está relacionada con la reducción y el uso eficiente del consumo de papel, mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.					
ERGO PAPEL Actividad que implica un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo el uso responsable de los recursos públicos y ambiente dentro de la gestión a cargo de la Entidad.					
USUARIOS BENEFICIARIOS Hace referencia a que todas las actuaciones dentro de la actividad administrativa de una Entidad, se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con el menor costo de recursos y los menores costos.					
ECONOMÍA La eficiencia busca reducir el exceso de los recursos para orientarlos al cumplimiento de mejor con los mejores resultados aplicando el principio de economía; en otras palabras se busca determinar si los bienes y servicios adquiridos por la Entidad se obtienen al mejor costo considerando estos en las mejores condiciones de calidad.					
FINANZAR Busca mejorar el estado actual de una actividad, proceso o elemento para obtener resultados superiores al estado anterior.					
ACCIÓN/ALZAR Conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado y con el menor costo posible.					
DOCUMENTOS DE REFERENCIA					
Constitución Política, Artículo 209: la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía. Ley 617 de 2000 estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá. Ley 839 de 1996, en su artículo 3, establece los principios de la función administrativa. Decreto 1056 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamentó en la Parte 8, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultado a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus gestiones administrativas. Decreto 111 de 1996 "Por el cual se modifica la Ley 38 de 1988, la Ley 173 de 1988, la Ley 225 de 1995 que conforman el contrato orgánico del presupuesto". Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se otorgan a condiciones especiales la atención de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público". Decretos Presidenciales 04 de 2012, "Eficiencia administrativa y presupuesto de la política oro papel en la administración pública". Decretos Presidenciales 02 de 2015 "Estrategia política para el ahorro de energía y agua". Decretos Presidenciales 09 de 2018 "Decreto de austeridad". Decreto 719 de 2018 "Por el cual se establece mecanismo general para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones". Decreto 432 del 15 de agosto de 2019 "Por el cual se expiden mecanismos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones". Consejo unificador - Subito de aplicación normas de austeridad en el gasto público en el Distrito Capital, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (2020EE1155, 03-09-2020). Documento técnico para institucional de gestión ambiental - Idartes. Guía para la implementación de la política de eficiencia en el uso y consumo del papel - Idartes.					
CONTROL DE CAMBIOS: Se incluyó el título al indicador de austeridad y se adicionó la columna del indicador de cumplimiento conforme a lo establecido en la Circular 004 de 2022 y en el Decreto Distrital 432 de 2019 en su Artículo 19 "Indicadores". Se modificó la meta de los conceptos de talónales y honorarios, con el fin de poder medir los indicadores de austeridad y cumplimiento.					FECHA: Julio de 2023

CARLOS MAURICIO GALIANO VARGAS
 Director General

LILIANA MORALES ORTIZ
 Sub-Directora Administrativa y Financiera

DANIEL SÁNCHEZ ROJAS
 Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnología de la Información

Responsable: _____ Cargo: _____ Fecha: _____

Haga clic para agregar pie de página.

Haga clic para agregar encabezado.

Juan Pablo Borda	Coordinador SAF	01-jul-23
McAllister Graedano	Coordinador OAF-TI	01-jul-23
Ricardo Rodríguez	Coordinador SAF - Servicios Generales	01-jul-23
Nay Milena Quiroz	Profesional Especialista SAF	01-jul-23

Fuente: Plan de austeridad código: GFI-P-02 fecha: 17/07/2023 publicado en la página web de la entidad

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 15 de 15

6. RESUMEN OBSERVACIONES

RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
5.2. literal b.	No se evidenció publicación en la página web de la entidad del informe de austeridad en el gasto enviado a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en la página de la entidad para dar cumplimiento al artículo 36 del Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones."	Subdirección Administrativa y Financiera.
5.2. literal c.	En el dato de los gastos no elegibles - gastos de viajes y viáticos del informe formato Word del Plan de austeridad el gasto público del primer semestre 2023 los valores no coinciden entre la descripción del componente, la tabla de seguimiento y el formato Excel "registro resultados plan de austeridad del gasto público."	Subdirección Administrativa y Financiera.

7. RECOMENDACIONES Error! Marcador no definido.

Se recomienda a la segunda línea de defensa:

- Publicar los informes de austeridad en el gasto enviados a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en la página de la entidad para dar cumplimiento al artículo 36 del Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones."
- Revisar la pertinencia de documentar la elaboración, aprobación, publicación, seguimiento, responsabilidades, divulgación o socialización del plan de austeridad y los informes de seguimiento presentados a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para asegurar la oportunidad e integralidad de la información.

Elaboró	Aprobó
MARTHA MILENA RONDÓN MOLINA Contratista	MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA Asesora de Control Interno